Vezinos y haver saber la dha Junta se fixase edicto en
la forma ordinaria en parte pa. y acostumbrada
para los forasteros se despachase Regg.a con la nomi
na que se pedia para que se les notificare y hiziese saver la dha
Junta para el dia lugar y hora referidos y zitase
para ella para si quisiesen concurrir lo hiziesen con apercivim.to
que al dia y hora referidos se hara la dha Junta
con los heredados que ocurriesen y se executara lo que
por ellos o la mayor parte en dha razon se resolviese y pa
ra a los demas que no se hallasen en la dha Junta el per
juizio que de derecho hubiese lugar y en su execuz.on de
pache la presente por la qual de parte de su Mag.d al m.
exorto y requiero y de la mia suplico que siendo pre
sentada por qualquier llebador sin le pedir lo derui
tro recado alguno cada uno de Vmg.s en su Juris dicz.
la manden cumplir y que en su cumplim.to por ess.no que
dello de fee pagando los justos derechos se haga notor
el dho autto a los heredados contenidos en dha Nomina
lista que acompaña esta mi carta Rubricada de mi fr
cristo ess.no y citen para la dha Junta sobre el efecto de
ferido que se hara en el lugar dia y hora asignados
con el dho apercibim.to y hechas las dhas zitaziones con
las demas diligencias originales que en su virtud se
hizieren escritas en limpio y como hagan fee las man
daran Vmg.s entregar al llebador con esta mi carta
para que las traiga y presente ante mi para los efe
tos que combengan que en lo asi Vmg.s mandar hazer
cumplir administran justizia y lo hare al tanto cada
que las de Vmg.s vea ella mediante Dada en la villa de
Lina a beinte y tres dias del mes de marzo de mil setecien
tos y zinco años =

Por Sum.do
Mexorgan Genaller

Pedro Espinar
de Alonso